CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL
2022 - 2027

Ratificado 01D01-CCV-025
29-07-2022

Cuenca – Ecuador

DIRECCIÓN DISTRITAL 1 DE EDUCACIÓN Intercultural y Bilingüe 01D01
ANALISTA APOYO SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN
CUENCA NORTE

Indice

Introducción 3
1. Datos Informativos: 4
Antecedentes y Justificación: 5
2. Matrices de acuerdos y compromisos 6
a. Estudiantes. – 6
b. Docentes. – 10
c. Del Personal Administrativo y de Servicio. - 13
d. Familias. - 16
3. Normas de Convivencia de acuerdo con los compromisos 20
3.1 Normas de convivencia de acuerdo con los compromisos de los estudiantes. 20
3.2 Normas de convivencia de acuerdo con los compromisos de los docentes. 23
3.3. Normas de convivencia de acuerdo con los compromisos del personal administrativo y de servicio. 24
3.4 Normas de convivencia de acuerdo con los compromisos de las familias 25
4. Plan de resolución pacífica de conflictos 28
ANEXOS 32

Introducción

El Código de Convivencia de la Unidad Educativa Corazón de María es un documento público que regula las relaciones interpersonales ente los miembros de la comunidad educativa, analizando los aspectos prioritarios de la convivencia, así mismo, promueve la participación escolar para logra una cooperación y desarrollo de la convivencia armónica.

Su principal finalidad es fortalecer las habilidades sociales mediante la concientización y práctica cotidiana de valores éticos, morales, cristianos, de acuerdos y compromisos para desarrollarse en una cultura de paz.

Además, fomentar entornos familiares seguros y promover factores protectores mediante la interacción solidaria y de respeto hacia las demás personas de la comunidad educativa para el desarrollo integral de los estudiantes.

De igual forma el presente documento nos ayudará a prevenir y erradicar la violencia, acoso, discriminación, consumo y distribución de sustancias ilícitas en las relaciones sociales del ambiente escolar, por medio de acciones preventivas para garantizar la convivencia escolar armónica.

Se ha construido con la valiosa participación de todos los miembros de la comunidad educativa en un espacio de participación democrática, analizando la realidad donde se desenvuelven estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicio y familias, llegando a establecer compromisos sólidos que serán practicados en el tiempo oportuno, priorizando habilidades sociales como el respeto, la empatía, toma de decisiones y la resolución pacífica de conflictos.

Este Código se ha organizado en realizar mediante mesas de trabajo de los actores de la comunidad educativa y está organizado de conforme a las habilidades sociales, planteamiento de acuerdos, en la formulación de compromisos, los mismos que nos servirá para vivir dentro de un ámbito de paz y armonía.

1. Datos Informativos:

- Nombre de la Institución Educativa: Unidad Educativa Particular "Corazón de María"
- Código AMIE: 01H00117
- Sostenimiento**:** Particular
- Régimen: Sierra
- Nombre del Representante legal: Hna. Mariza Castro G.
- Dirección: Honorato Vásquez 3-35 y Vargas Machuca
- Zona Educativa: 6
- Distrito: 01D01
- Circuito: 01_02_07
- Provincia: Azuay
- Cantón: Cuenca
- Parroquia: El Sagrario
- Teléfonos de la Institución: 2844-404 / 2823-591
- Correo electrónico: oblatascuenca@gmail.com
- Contacto del representante: 0991 615 502
- Modalidad: Presencial
- Certificado: Calidad ISO 9001-2015 desde junio de 2021
- Oferta Educativa:
  - Nivel de Educación Inicial Nº 2
  - Preparatoria
  - Educación General Básica Elemental
  - Educación General Básica Media
  - Educación General Básica Superior
  - Bachillerato General en Ciencias y Técnico Polivalente
- **Jornada:** Matutina
- **Número de Estudiantes:**
  - **Hombres:** 322
  - **Mujeres:** 716
- **Número de Docentes:**
  - **Hombres:** 12
  - **Mujeres:** 37

Antecedentes y Justificación:

La Unidad Educativa Particular Corazón de María, es un establecimiento de Educación Católica, regentada por las Religiosas Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María, de acuerdo a la filosofía y espíritu de su fundador, el Venerable Padre José Julio María Matovelle. Fue creada con Resolución Ministerial No. 1099, del 30 de septiembre de 1959; y elevada a la categoría de Unidad Educativa Particular Corazón de María, por la Subsecretaría Regional del Austro, con Acuerdo No. 05066 del 17 de noviembre de 1998, integrando al Jardín de Infantes Angélica Corral, Escuela y Colegio Corazón de María, en una sola Institución.

El Código de Convivencia Institucional 2011-2013 fue registrado con fecha 24 de enero de 2012 en el Departamento de Coordinación Provincial de Bienestar Estudiantil y el 31 de enero de 2012 con Nº 67B26 en el Concejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia.

El Ministerio de Educación y Cultura, mediante Guía del PEI, Tercera Edición, julio 2020, dispone la construcción participativa del Código de Convivencia enfocándose en el interés superior de la niñez y adolescencia, fomentando espacios libres de violencia que garanticen la no vulneración de derechos de toda la comunidad educativa, fortaleciendo los vínculos entre sus actores que permitan la resolución pacífica de los conflictos con respeto y equidad, propiciando el diálogo para promover la autoestima adecuada y sentido de pertenencia.

Además de conformidad con lo establecido en la Constitución, Leyes y Reglamentos, LOEI y su Reglamento, el Código de la Niñez y Adolescencia, Política Nacional de Convivencia Escolar, 2021, Estándares de Calidad Educativa, Proyecto Educativo Institucional para la Convivencia Armónica, Manuales, Manual de Funcionamiento del DECE, Código de Trabajo, Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Educativo, Rutas de actuación frente al consumo o presunción de comercialización de alcohol, tabaco y otras sustancias dentro de establecimientos educativos, Guía de Desarrollo Humano Integral de los estudiantes, Guía de estrategias de Prevención y Abordaje del Acoso Escolar, Proyecto Pastoral Institucional, Planes Operativos Anuales del Consejo Estudiantil y Comité Central de Padres de Familia y los procesos del Sistema de Gestión de Calidad Educativa, Procedimientos y demás normativa institucional, se procede a la reconstrucción del Código de Convivencia Institucional.

2. Matrices de acuerdos y compromisos

a. Estudiantes. –

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
Habilidades sociales	Consenso a los que llegan los estudiantes en una situación determinada.	Obligaciones que permiten cumplir con los acuerdos. ¿cómo cumplo el acuerdo?
RESPETO	Respetar las normas y disposiciones establecidas por las autoridades.	Conozco y cumplo el Código de Convivencia Institucional.
		Cumplo con la aplicación de la ruta de actuación ante situaciones de: • Uso, consumo, promoción, comercialización de tabaco, alcohol y otras drogas • Frente a situaciones de embarazo, maternidad y paternidad de estudiantes • Ante casos de violencia sexual, entre estudiantes, intrafamiliar, institucional, de estudiantes o madres, padres de familia y/o representantes legales hacia personal de la institución educativa.
		Participo activamente de los eventos deportivos, religiosos, culturales, sociales, así como de las diferentes socializaciones y talleres.
		Asumo con responsabilidad las designaciones y representaciones dentro de las directivas de grado y curso, así como del Consejo Estudiantil.
		Uso correctamente el uniforme institucional, así como cuido de mi higiene y presentación personal.
		Uso el celular en las horas de clase únicamente para actividades académicas y con autorización del docente.
	Valorar el prestigio institucional.	Mantengo buen comportamiento dentro y fuera de la institución, sobre todo, cuando estoy usando el uniforme.
		Utilizo positivamente las redes sociales, evitando desprestigiar el nombre de la institución y/o de sus miembros.
	Promover la honradez y honestidad.	Respeto las pertenencias de mis compañeros y más miembros de la comunidad.
		Soy responsable de cuidar mis pertenencias, por lo que la institución no se responsabilizará por la pérdida o daño de éstas.

		Realizo las tareas escolares y evaluaciones por mi propia autoría, evitando la deshonestidad académica.
	Promover el cuidado responsable de la casa común.	Participo activamente en las campañas de prevención contra la contaminación.
		Cuido el orden e higiene de mi espacio de estudio.
		Practico el hábito del reciclaje.
		Practico el uso adecuado del agua y energía.
	Fomentar el respeto entre los miembros de la comunidad.	Me dirijo con consideración y estima hacia los miembros de la comunidad, utilizando un vocabulario adecuado.
		Soy amable y sutil en las interrelaciones con mis compañeros.
	Cuidar de los bienes y recursos de la institución	Cuido y utilizo adecuadamente los materiales, equipos tecnológicos e instalaciones físicas de la institución.
		Reconozco y me responsabilizo en caso de haber causado daño a los bienes de la institución por mal uso.
		Comunico a las autoridades cuando observe que algún miembro de la comunidad estuviere ocasionando daño a los bienes institucionales.
	Promover el cuidado de la salud.	Consumo alimentos saludables.
		Soy difusor de una vida libre de alcohol, tabaco y otras drogas.
		Consumo medicamentos solamente con prescripción médica.
		Cumplo con el tiempo de reposo frente al contagio de una enfermedad y reporto a las Autoridades de la Institución sobre enfermedades crónicas o contagiosas.
		Cuido de mi bienestar e integridad física, evitando autolesionarme.
EMPATÍA	Considerar la opinión de los demás.	Respeto los gustos y opiniones de otros.
		Me relacionarnos con todos los compañeros por igual.
	Comprender y aceptar las diferencias entre los compañeros.	Soy sensible y entiendo las situaciones de los demás.
		Valoro y respeto la diversidad de culturas y capacidades.
		Brindo apoyo a los compañeros que estén atravesando situaciones difíciles.
TOMA DE DECISIONES	Promover la sensatez y	Analizo las consecuencias de los actos para tomar decisiones responsables y acertadas.

	diligencia en el actuar cotidiano.	
		Busco orientación antes de tomar decisiones, ya sea en casa o con las autoridades institucionales.
		Reconozco con honestidad las faltas cometidas y las enmiendo.
		Cumplo con puntualidad las tareas escolares.
		Realizo las tareas escolares con esmero y calidad.
		Participo positiva y activamente durante el proceso escolar.
		Asisto con puntualidad a la jornada estudiantil y diversas actividades programadas por la institución y no abandonar la misma sin autorización.
RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS	Promover la convivencia armónica.	Utilizo el diálogo asertivo como primer mecanismo en la resolución de conflictos.
		Reconozco agravios en caso de existir, con el fin de solucionar inconvenientes de forma pacífica.
		Evito participar en forma activa o pasiva en rencillas y amenazas.
		Practico los valores institucionales para convivir en un ambiente armónico, asumiendo el perfil del estudiante Oblato.
		Comunico oportunamente a las autoridades sobre situaciones de conflicto para evitar malos entendidos y agravar la situación.
		Acepto y cumplo la decisión emitida dentro del proceso de mediación.
		Cumplo con el proceso disciplinario, si fuera el caso.
		Practico buenos hábitos de convivencia armónica, evitando el acoso escolar.
		Utilizo de manera positiva los medios de comunicación y redes sociales, evitando vulneración de derechos de los miembros de la comunidad como el cyberbulling en todas sus formas.

Formas de reconocimiento que promuevan y sean ejemplo de convivencia armónica		
Individual	**Grupal**	**Institucional**
Diploma de reconocimiento	Premiar al grado o curso (un compartir, excursión)	Reconocimiento público a través de la página web institucional y plataforma educativa.
Entrega de un presente	Entrega de medallas y trofeos	Entrega de material de estudios (cuadernos, libros, agenda, esferos).

Cuadro No.1

b. Docentes. –

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
Habilidades sociales	Consenso a los que llegan los docentes en una situación determinada	Obligaciones que permiten cumplir con los acuerdos. ¿Cómo cumplo el acuerdo?
RESPETO	Fomentar el cumplimiento de normas y disposiciones internas.	Realizo con eficiencia las responsabilidades asignadas.
		Cumplo puntualmente con las obligaciones que como docente me corresponde.
		Acato las disposiciones dadas por las autoridades.
		Aplico la ruta de actuación ante situaciones de: • Uso, consumo, promoción, comercialización de tabaco, alcohol y otras drogas. • Frente a situaciones de embarazo, maternidad y paternidad de estudiantes. • Ante casos de violencia sexual, entre estudiantes, intrafamiliar, institucional, de estudiantes o madres, padres de familia y/o representantes legales hacia personal de la institución educativa.
		Utilizo el uniforme de trabajo de acuerdo al cronograma establecido por la autoridad.
		Cumplo el horario de la jornada de trabajo.
		Participo de las brigadas de acompañamiento a los estudiantes.
		Participo con actitud colaborativa en todos los programas sociales. religiosos, culturales, deportivos planificados por la institución.
	Promover el respeto entre los miembros de la comunidad.	Mantengo una comunicación cordial con todos los miembros de la comunidad educativa.
		Actúo con ética profesional guardando sigilo ante la información de carácter confidencial.
		Muestro mi profesionalismo de docente frente a los estudiantes y padres, madres de familia dentro y fuera del aula, evitando enviar y aceptar solicitudes de amistad en las redes sociales; así como, muestras afectivas físicas y verbales que ocasionen malas interpretaciones y confusiones.

	Promover el cuidado responsable de la casa común	Participo activamente en las campañas de prevención contra la contaminación.
		Aplico el reciclaje dentro y fuera de la institución.
		Hago uso correcto del agua y energía.
	Cuidar de los bienes y recursos de la institución	Uso de manera correcta los materiales, equipos tecnológicos, instalaciones físicas de la institución.
		Me responsabilizo de los daños que cause, en caso de mal uso o por descuido.
EMPATIA	Promover la solidaridad y fraternidad entre los miembros de la comunidad educativa.	Respeto la diversidad de pensamiento, cultura, capacidades especiales de todos los actores de la institución.
		Brindo apoyo espiritual, emocional a los miembros de la comunidad educativa en situaciones difíciles.
		Soy colaborativo y brindo apoyo al personal nuevo.
		Colaboro con mis compañeros, reemplazando en sus funciones en casos emergentes, considerando la afinidad de área.
		Cuido el prestigio y buen nombre de la institución.
TOMA DE DECISIONES	Fomentar la participación responsable y democrática de todos los actores de la comunidad educativa.	Desempeño con diligencia las funciones dentro de la Comisión asignada.
		Asisto a capacitaciones y socializaciones.
		Practico el perfil del docente oblato.
		Soy testimonio de vida aplicando los valores institucionales.
	Promover la mejora institucional, profesional, a través de procesos de evaluación.	Asumo el carisma de la congregación oblata para acrecentar el sentido de pertenencia.
		Reconozco equivocaciones dentro del campo laboral y rectifico.
		Propongo actividades que fomenten el desarrollo institucional.
		Busco llegar a consensos en pro de mejora de la institución.
		Acepto los resultados de evaluación con humildad

		y respeto.
		Cumplo con el trámite pertinente en caso de permiso médico, presentando documentación veraz (certificados validados por el IESS).
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Practicar la cultura de paz en la comunidad educativa.	Mantengo un diálogo oportuno en forma pacífica y cordial para resolver diferencias que tuviese con algún miembro de la comunidad educativa.
		Busco la mediación de las autoridades en caso de conflicto entre los miembros de la comunidad.
		Cumplo con la resolución dada en el proceso de mediación.
		Valoro y elogio el crecimiento personal, profesional de mis compañeros.
		Acato el Procedimiento de las SQR (sugerencias, quejas y reconocimientos).
		Utilizo de manera positiva los medios de comunicación y redes sociales, evitando vulnerar los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa (cyberbullying en todas sus formas).
Formas de reconocimiento que promuevan y sean ejemplo de convivencia armónica		
Individual	***Grupal***	***Institucional***
Incentivo de acuerdo al Plan de Reconocimientos	Premiar al área o nivel (con un compartir)	Reconocimiento público en la página web, redes sociales institucionales y plataforma educativa.
Diploma		

Cuadro No.2

c. Del Personal Administrativo y de Servicio. -

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
Habilidades sociales	Consenso a los que llegan el personal administrativo y de servicio en una situación determinada	Obligaciones que permiten cumplir con los acuerdos. ¿Cómo cumplo el acuerdo?
RESPETO	Respetar leyes educativas y normas internas	Cumplo de manera activa y con buena disposición las funciones establecidas en el Manual Orgánico Funcional, versión actualizada.
		Participo activamente en los eventos programados por la institución.
	Las autoridades deben fomentar un ambiente laboral agradable, tranquilo y motivador.	Cumplo y hago cumplir todas de las disposiciones dadas.
		Respeto los días de descanso obligatorio, feriado y vacaciones.
		Brindo una atención cordial y oportuna a los miembros de la comunidad educativa y a los usuarios externos.
	Fomentar un ambiente laboral agradable, tranquilo y motivador.	Colaborar y estar en armonía con el personal.
		Acepto con disposición las designaciones, cargos y desarrollo con diligencia estas actividades.
		Cumplo con todas las disposiciones dadas por las autoridades.
	Promover el respeto entre los miembros de la comunidad.	Practico normas de urbanidad.
		Utilizo un lenguaje cordial.
		Soy respetuoso de la diversidad cultural.
	Promover el cuidado responsable de la casa común.	Participo activamente en las campañas de prevención contra la contaminación.
		Aplico el reciclaje dentro y fuera de la institución.
		Hago uso correcto del agua y energía.
	Cuidar de los bienes y recursos de la institución	Utilizo de manera correcto los materiales, equipos tecnológicos, instalaciones físicas de la institución.

		Me responsabilizo de los daños que cause, en caso de mal uso o por descuido.
EMPATIA	Desarrollar la actitud de ser considerado con las circunstancias de los demás	Soy solidario con las dificultades de los demás.
		Soy colaborativo con el personal nuevo, induciendo y apoyando en las labores que le competen.
	Motivar en la comunidad la predisposición para aceptar las diferencias con los demás, ser pacientes y tolerantes.	Doy opiniones constructivas.
		Escucho con mente abierta y sin prejuicios.
		Colaboro con mis compañeros, reemplazando en sus funciones en casos emergentes, considerando la afinidad de labores.
TOMA DE DECISIONES	Fomentar la participación activa en las actividades que organice la institución.	Participo con buena disposición de las actividades programadas.
	Desarrollar confianza en el personal para el desempeño de sus funciones	Como autoridad respaldo la labor del personal.
		Cumplo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.
		Cumplo con eficacia las labores designadas.
		Como autoridad realizo procedimiento que permita la solución de SQR (sugerencias, quejas y reconocimientos).
		Acato el Procedimiento de las SQR (sugerencias, quejas y reconocimientos).
	Promover la seguridad entre los miembros de la comunidad educativa.	Aplico la ruta de actuación ante situaciones de: • Uso, consumo, promoción, comercialización de tabaco, alcohol y otras drogas • Frente a situaciones de embarazo, maternidad y paternidad de estudiantes. • Ante casos de violencia sexual, entre estudiantes, intrafamiliar, institucional, de estudiantes o madres, padres de familia y/o representantes legales hacia personal de la institución educativa.
		Utilizo los medios de comunicación y redes sociales asertivamente.
		Cumplo con el trámite pertinente en caso de permiso médico, presentando documentación veraz (certificados validados por el IESS).

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Promover la cultura de paz y práctica de valores	Aplico el diálogo oportuno, asertivo y prudente.
		Escucho con tranquilidad y serenidad.
		Como autoridad facilito espacios de mediación para reestablecer la armonía entre los miembros de la comunidad.
	Promover el cumplimiento de protocolos para el buen vivir.	Como autoridad cumplo y hago cumplir las normas de convivencia que aseguran vivir en paz.
		Mi dirijo de manera clara, directa y precisa al momento de comunicar decisiones y requerimientos.
Formas de reconocimiento que promuevan y sean ejemplo de convivencia armónica		
Individual	***Grupal***	***Institucional***
Día adicional a las vacaciones	Reconocimiento simbólico que puedan compartir los integrantes del departamento.	Que la institución cubra los costos de una capacitación - curso externo al mejor administrativo.
Incentivo de acuerdo al Plan de Reconocimiento		Reconocimiento público en la página institucional y plataforma educativa al mejor administrativo.

Cuadro No.3

d. Familias. -

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
Habilidades sociales	Consenso a los que llegan las familias en una situación determinada llegan las familias	Obligaciones que permiten cumplir con los acuerdos. ¿Cómo cumplo el acuerdo?
RESPETO	Respetar las normas y disposiciones establecidas por las autoridades.	Reviso y cumplo el Código de Convivencia Institucional.
		Acato la aplicación de la ruta de actuación ante situaciones de: • Uso, consumo, promoción, comercialización de tabaco, alcohol y otras drogas • Frente a situaciones de embarazo, maternidad y paternidad de estudiantes • Ante casos de violencia sexual, entre estudiantes, intrafamiliar, institucional, de estudiantes o madres, padres de familia y/o representantes legales hacia personal de la institución educativa.
		Asisto a los llamados por las autoridades para tratar asuntos relacionados a nuestro/s representado/s, de acuerdo al horario de atención establecido y dentro de la jornada laboral.
		Participo activamente de las reuniones convocadas, eventos deportivos, religiosos, culturales, sociales, así como a las diferentes capacitaciones.
		Asumo con buena disposición las designaciones y representaciones dentro de los comités de grado y curso.
		Cumplo con las brigadas de acompañamiento a los estudiantes.
		Vigilo que mi representado utilice de manera correcta el uniforme institucional.
		Cuido que mi representado mantenga una buena presentación personal e higiene.
		Cumplo con el procedimiento para la justificación de faltas.
		Cumplo con el procedimiento para desglose de documentos.
	Promover el cuidado	Participo activamente en las campañas de prevención contra la contaminación.

	responsable de la casa común.	
		Practico el reciclaje dentro y fuera de casa.
		Concientizo el uso correcto del agua y energía.
	Fomentar el respeto entre los miembros de la comunidad.	Me dirijo con consideración y estima hacia los miembros de la comunidad, utilizando un vocabulario adecuado.
		Enseño buenos hábitos de comportamiento y soy ejemplo en la práctica de valores.
		Utilizo los medios de comunicación y redes sociales de manera adecuada, cuidando en mantener la convivencia armónica, evitando publicaciones con mensajes que alteren el buen nombre de autoridades, padres de familia, estudiantes y docentes.
	Cuidar de los bienes y recursos de la institución	Inculco en el hogar sobre el cuidado y el buen uso de los materiales, equipos tecnológicos, instalaciones físicas de la institución.
		Me responsabilizo por los daños causados por mi representado, realizando la reposición o reparación.
		Comunico a las autoridades en caso de mal uso o destrucción de bienes y recursos ocasionados por otros miembros de la comunidad.
	Custodiar la salud de nuestros representados.	Proporciono de refrigerio que contenga alimentos nutritivos y cumplan con las normas de higiene.
		Reporto a las Autoridades de la Institución enfermedades crónicas o contagiosas de nuestros representados.
EMPATÍA	Considerar la opinión de los demás.	Mantengo una comunicación asertiva.
		Promuevo un ambiente de cordialidad y armonía entre los actores de la comunidad educativa.
		Valoro la diversidad ideológica, étnica y capacidades diferentes.
		Brindo apoyo moral o económico a las familias que estén atravesando momentos difíciles.
		Acompaño y dirijo en casa a mi representado al momento de ejecutar las tareas escolares.
TOMA DE DECISIONES	Realizar un seguimiento	Apoyo a mi representado monitoreando la Plataforma institucional.

	constante a los representados en las actividades académicas y comportamentales durante el año lectivo	
		Guio a mi representado para la toma de decisiones responsables y acertadas.
		Aconsejo a mi representado sobre sus actos y consecuencias y que asuma su responsabilidad.
	Promover el cumplimiento de deberes y obligaciones adquiridos con la institución.	Cumplo con el pago de pensiones dentro de los cinco primeros días de cada mes.
		Cancelo rubros adeudados, previo a la solicitud de desglose de documentos, certificados o para realizar otros trámites internos.
		Acato el procedimiento para cobro de pensiones.
RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS	Incentivar la convivencia armónica en la institución.	Aplico el diálogo asertivo y reconozco agravios en caso de existir, con el fin de solucionar inconvenientes de forma pacífica, evitando rencillas y amenazas hacia autoridades, docentes, padres de familia y estudiantes.
		Mantengo un comportamiento digno, honroso, ejemplar en la interrelación con los demás miembros de la comunidad.
		Transmito información veraz y oficial entre los padres de familia.
		Doy a conocer oportunamente a las autoridades sobre situaciones difíciles para evitar malos entendidos y agravar la situación.
		Acepto la decisión emitida en el proceso de mediación.
		Cumplo con el proceso disciplinario, si fuera el caso hacia mi representado.
		Practico desde el hogar la cultura de paz, aplicando buenos hábitos de convivencia armónica.
		Controlo en casa el uso correcto de las redes sociales de mi representado, con el fin de evitar cyberbullying en todas sus formas, ya sea como agente pasivo o activo.
		Utilizo de manera positiva los medios de comunicación y redes sociales.

Formas de reconocimiento que promuevan y sean ejemplo de convivencia armónica		
Individual	Grupal	Institucional
Diploma de reconocimiento	Premiar al grado o curso (un compartir)	Reconocimiento público a través de la página web institucional y plataforma educativa.

Cuadro No.4

3. Normas de Convivencia de acuerdo con los compromisos

3.1 Normas de convivencia de acuerdo con los compromisos de los estudiantes.

Asistencia y Puntualidad. - Los estudiantes cumplirán el siguiente horario:

NIVEL	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA
Inicial	07H30	12H30
Preparatoria, Básica Elemental y Media	06H55	13H00
Bachillerato	06H55	13H55
Bachillerato Técnico	06H55	14h40

Cuadro No.5

De la impuntualidad e inasistencias. - Los estudiantes de Inicial 2, Preparatoria, Básica Elemental y Básica Media que lleguen después de la hora de ingreso, podrán pasar al aula luego de terminada la oración y será registrado en el leccionario para la evaluación del comportamiento.

Los estudiantes de Básica Superior y Bachillerato que lleguen impuntuales a la hora de ingreso y con el objetivo de no interrumpir las actividades académicas del curso, realizarán actividades de recuperación pedagógica de la asignatura que corresponda a la primera hora de clase e ingresará al aula a partir de la segunda hora de clase y será registrado por inspección en el leccionario para la evaluación del comportamiento.

El inspector de cada nivel coordinará de manera inmediata con los docentes de la primera hora clase para que los estudiantes cumplan con la actividad de recuperación pedagógica.

De la Asistencia a las Actividades Extracurriculares. - Todo estudiante, previa autorización suscrita por el representante legal, podrá optar de manera voluntaria a participar en los talleres extracurriculares propuestos por la institución, acogiéndose al horario establecido.

El estudiante que falte de manera injustificada a dos clases consecutivas será remitido por el docente encargado de la actividad extracurricular con un informe escrito al Coordinador para que se dé a conocer al representante.

El estudiante que falte de manera injustificada a tres clases consecutivas será retirado del taller, previo aviso al representante legal y el docente encargado de la actividad extracurricular emitirá un informe al Coordinador.

Si un estudiante voluntariamente decide abandonar el taller, deberá notificar por escrito al docente de la actividad extracurricular con copia al Departamento Contable y el representante deberá cumplir con los pagos correspondientes hasta la fecha del retiro.

De la Permanencia en la institución y movilización. - A más de lo establecido en el Manual de Procedimiento de Movilización, Entrada, Permanencia, Salida y Seguridad de los Estudiantes; se tendrá en cuenta las siguientes disposiciones:

a) Es deber de los/las estudiantes asistir con puntualidad y permanecer en la Institución toda la jornada, cumpliendo todas las actividades curriculares y/o extracurriculares programadas por la misma.
b) Quien abandona la Institución o cualquier actividad programada sin previa autorización, será notificada/o a su representante y se aplicará la acción educativa disciplinaria correspondiente.
c) Los estudiantes no están autorizados a participar de las reuniones de Padres de Familia que convoque la institución, salvo el caso que también sean convocados.
d) Los estudiantes deben permanecer dentro de las aulas en horas de clase, a excepción de aquellas/os que el docente y/o autoridades autorice su salida, caso contrario serán registrados en el leccionario para la valoración del comportamiento.
e) Si un estudiante no acude a las actividades sociales, deportivas, culturales, religiosas, programadas por la institución y por el contrario se encuentra en un lugar diferente al de la actividad será registrado por Inspección, el docente de aula o de hora clase, en el leccionario para la evaluación del comportamiento.
f) El estudiante que requiera ausentarse de la institución durante la jornada de clases o de cualquier actividad extracurricular, deberá ser retirado por su representante legal, previa autorización del Departamento de Inspección.
g) El estudiante que no presente la autorización debidamente firmada por su representante legal no podrá movilizarse fuera de la institución para participar de la actividad previamente programada y se desarrolle durante la jornada de clases.

Del Uso Del Transporte Escolar. - Los estudiantes se regirán a lo contemplado en el Manual de Funciones y Manual de Procedimientos del Transporte Escolar, Numerales 2.5. y 2.6.

Del Uso correcto del uniforme. – El estudiante deberá usar correctamente el uniforme conforme conste en el anexo Nº 1, caso contrario será registrado en el leccionario por inspección y notificará al representante legal, considerando para la evaluación del comportamiento.

Si un estudiante estuviere portando el uniforme institucional fuera del horario de clases y cometiera actos que vaya en detrimento personal y de la Institución, será reportado al Rectorado con el respectivo informe para el debido proceso disciplinario.

De la presentación personal*:* El estudiante mantendrá una imagen impecable, usará correctamente el uniforme el cabello preferentemente recogido, evitando cortes y colores extravagantes. En caso de usar maquillaje, este será sencillo, así como las uñas deberá mantenerlas limpias evitando utilizar colores llamativos.

En caso de no cuidar la higiene y presentación personal, será el departamento de inspección el encargado de abordar y reportar a los representantes, además registrará en el leccionario para la evaluación del comportamiento.

Del Uso de la Tecnología. - Las regulaciones para el uso de teléfonos celulares al igual que otros recursos tecnológicos de información y comunicación será conforme al Acuerdo Ministerial N° 0070-14 y a lo siguiente:

a) La utilización de celulares y otros recursos tecnológicos de información y comunicación en el aula, será autorizado por el docente única y exclusivamente a estudiantes de Educación General Básica Superior y Bachillerato.

b) Cuando el docente haya preparado una clase con el uso de: celulares otros recursos tecnológicos de información y comunicación, se usará solo en la clase y hora de esa asignatura, además tal actividad debe constar en la Planificación Microcurricular.

c) El estudiante será el único responsable del cuidado de su dispositivo tecnológico que tuviere dentro y fuera del aula, en caso de pérdida, el personal de la institución no será responsable de realizar procesos de búsqueda e indagación.

El estudiante que sin la debida autorización y de manera reiterada fuese sorprendido utilizando celular u otros recursos tecnológicos y alterando la convivencia armónica, se le solicitará que lo guarde y si la situación es reiterada se comunicará al padre, madre o representante legal y se firmará un acta compromiso; además será registrado en el leccionario para la debida evaluación del comportamiento.

Si el estudiante no acata la orden de guardar el dispositivo tecnológico se informará personalmente al representante sobre el proceder del estudiante.

De la protección sexual. – Los estudiantes deberán cuidar y respetar de sí mismos, de los demás y denunciar sobre cualquier situación de agresión de connotación sexual.

Del acoso escolar. – Los estudiantes en caso de ser víctimas o conocer una situación de acoso escolar, deberán comunicar de manera inmediata a las autoridades de la institución.

De la prevención del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. - Los estudiantes serán agentes cooperativos en la prevención del uso o consumo de tabaco, alcohol y otras drogas; así también queda prohibido el ingreso a la institución de tabaco, alcohol y otras drogas, consumo o comercialización dentro y fuera de la institución; y, finalmente serán responsables de denunciar a las autoridades de la institución cualquier situación de consumo o comercialización que conocieren.

Del cuidado del patrimonio institucional. – Los estudiantes deberán reportar al Departamento de Inspección cuando un estudiante u otro miembro de la comunidad educativa haya causado daños a los equipos, implementos e instalaciones físicas de la institución de manera intencional o por mal uso; Inspección General determinará la gravedad del daño e informará a los padres de familia para que realicen la reposición o reparación.

De las organizaciones estudiantiles y la participación democrática. – A más de lo contemplado en los Arts. Del 62 al 75 del Reglamento a la LOEI, se considerará lo siguiente:

a) Los estudiantes tienen el derecho de participar de forma democrática en las organizaciones estudiantiles de grado o curso e institucional.

b) Los candidatos para conformar el Consejo Estudiantil requieren: tener una calificación mínima de B en el comportamiento durante su vida escolar, no haber tenido una acción educativa dentro de un proceso disciplinario, no tener suscrita un acta compromiso por incumplimiento al Código de Convivencia Institucional o a la LOEI y su Reglamento.

c) Todo estudiante matriculado desde el nivel de Inicial 2 a Bachillerato, tiene el derecho y la obligación de ejercer el voto para la elección del Consejo Estudiantil, para tal efecto deberá presentar el carné estudiantil y portar el uniforme de diario.

d) El estudiante que de manera injustificada no se presente a ejercer el derecho al voto o que no cumpla con los requisitos previos a la votación, serán registrados en el leccionario para la evaluación comportamental.

Del respeto a la diversidad. - Los estudiantes de la Unidad Educativa actúan de acuerdo a valores de: respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia; rechazando toda forma de discriminación.

De las exoneraciones. -

El estudiante que previo al examen del segundo quimestre, en la/las asignatura/s, alcanzará un promedio de 9,5/10 y no hubiese tenido un proceso disciplinario con acción educativa será exonerado/a de rendir el examen final en esa/s asignatura/s.

Del cuidado del medio ambiente. – Los estudiantes colocarán los desechos en los recipientes que están previstos para el reciclaje.

Los estudiantes usarán correctamente el agua y la energía eléctrica, evitando el desperdicio.

De la salud y bienestar. – Los estudiantes consumirán alimentos saludables, evitando adquirir productos dañinos que oferten vendedores ambulantes que no cuenten con normas sanitarias.

Si un estudiante adolece de alguna afección a su salud, comunicará oportunamente a las autoridades, para tomar las medidas necesarias con el fin de precautelar su bienestar.

De la honestidad académica. – Los estudiantes no cometerán acciones de deshonestidad académica.

3.2 Normas de convivencia de acuerdo con los compromisos de los docentes.

El docente de la Unidad Educativa Particular Corazón de María, promoverá el cumplimiento de los acuerdos y compromisos del presente Código de Convivencia, cumpliendo su labor diaria conforme al Perfil del Maestro Oblato, así como aplicando los Estándares de Calidad Educativa y el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y demás normativa laboral pertinente.

En caso de incumplimiento de los acuerdos y compromisos, alterando la convivencia armónica, luego de que se compruebe, se aplicará el debido proceso para faltas leves o graves del Reglamento Interno de Trabajo de acuerdo al Procedimiento para aplicación de sanciones.

El docente que no aplique rutas de actuación ante casos de violencia, estará sujeto a lo dispuesto en el COIP, Código de la Niñez y Adolescencia.

Del docente tutor de grado o curso. - El docente tutor de grado o curso es el nexo de coordinación entre la institución educativa y la familia, siendo capaz de sensibilizarse y dar acompañamiento oportuno al estudiante en el aprendizaje vital, a fin de conseguir un crecimiento y desarrollo evolutivo óptimo.

Perfil del docente tutor de grado o curso. - El docente que ejerza esta función deberá:

a) Interesarse por sus dirigidos y por atender sus problemáticas.
b) Reconocer y respetar a cada estudiante como único y distinto.
c) Receptar empáticamente las problemáticas individuales, grupales e institucionales.
d) Mantener una distancia óptima respecto a las problemáticas atendidas, sin involucrarse personalmente en las mismas o ser indiferente.

e) Conocer los propios límites y solicitar ayuda para afrontar situaciones difíciles, tanto en lo personal como en lo estrictamente profesional.
f) Proseguir en forma continua la propia formación profesional.
g) Abrirse al diálogo.
h) Escuchar y hacerse escuchar.
i) Generar simpatía entre sus alumnos sin abandonar sus funciones de educador.
j) Ser discreto y saber manejar la información que recibe con el fin único de ayudar y promover a sus dirigidos.
k) Adherir a los valores y principios que la unidad educativa propone sin confundir, en su mensaje, los criterios personales.
l) Ser mediador en los conflictos que se susciten con estudiantes y/o con padres de familia.
m) Orientar a los estudiantes sobre la importancia, objetivo y funciones de la directiva de grado o curso, así como realizar la elección y conformación de la misma.

De los permisos y reemplazos. - cuando un docente requiera ausentarse de sus labores, se regirá de acuerdo a lo estipulado en el Manual de ausentismo laboral.

Del cuidado del medio ambiente. – Los docentes colocarán los desechos en los recipientes que están previstos para el reciclaje.

Los docentes usarán correctamente el agua y la energía eléctrica, evitando el desperdicio.

Los docentes motivarán a los estudiantes a cuidar el medio ambiente y al manejo de los desechos.

De las relaciones interpersonales. – Los docentes brindarán un buen trato a los estudiantes, evitando vulnerar derechos, así como a los demás miembros de la comunidad educativa.

Los docentes serán agentes motivadores del buen vivir, generando un ambiente libre de violencia.

Del cumplimiento de sus obligaciones. – Los docentes presentarán a tiempo su planificación microcurricular, informes, calificaciones de los estudiantes.

Los docentes practicarán la calidad y con el perfil del Docente Oblato en sus funciones asignadas en cada año escolar.

Los docentes acatarán lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.

3.3. Normas de convivencia de acuerdo con los compromisos del personal administrativo y de servicio.

Las autoridades (Rectora, Vicerrector/a, Consejo Ejecutivo en subrogación de orden jerárquico, Inspección General y Jefe de Talento Humano) de la Unidad Educativa Particular Corazón de María, en ejercicio de su liderazgo será el referente para cumplir los acuerdos y compromisos del presente código; así como desarrollará su labor diaria, apegado a los estándares de calidad educativa del desempeño profesional directivo y aplicando la filosofía matovellana, promoviendo un ambiente de trabajo en el que prevalezca la equidad, la justicia y todos los valores humanos-cristianos.

El personal Administrativo y de Servicio de la Unidad Educativa Particular Corazón de María ejercerá sus funciones en el marco de la filosofía matovellana, aplicando estándares de calidad educativa y comprometidos con la misión y visión institucional, el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y demás normativa laboral pertinente.

El DECE apoyará mediante la promoción de habilidades para la vida y la prevención de problemáticas sociales, fomentando la convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa y promoviendo el desarrollo bio-psico socio-emocional y espiritual.

De los permisos y reemplazos. - El personal Administrativo y de Servicio cuando requiera ausentarse de sus labores, se regirá de acuerdo a lo estipulado en el Manual de ausentismo laboral.

Del cuidado del medio ambiente. – El personal Administrativo y de Servicio colocará los desechos en los recipientes que están previstos para el reciclaje.

El personal Administrativo y de Servicio usarán correctamente el agua y la energía eléctrica, evitando el desperdicio.

De las relaciones interpersonales. – El personal Administrativo y de Servicio brindarán un buen trato a los estudiantes, docentes, padres de familia, visitantes y demás miembros de la comunidad educativa.

El personal Administrativo y de Servicio serán agentes motivadores del buen vivir, generando un ambiente libre de violencia.

Del cumplimiento de sus obligaciones. – El personal Administrativo practicarán la calidad y eficiencia en sus funciones.

El personal Administrativo y de Servicio acatarán lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.

3.4 Normas de convivencia de acuerdo con los compromisos de las familias

De la organización. - Las madres, padres y/o representantes legales de la Unidad Educativa Particular Corazón de María tendrán el derecho y obligación de participar y conformar: a) el Comité de Grado o Curso y b) el Comité Central de Padres de Familia.

Del Comité de Grado o Curso. - Las madres, padres y/o representantes legales conformarán el Comité de Madres, Padres y/o representantes legales con las siguientes dignidades: Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Vocales de: Convivencia Armónica, Alimentación Saludable, Seguridad y Participación, y Pastoral. La elección se realizará dentro de las tres primeras semanas del mes de septiembre de cada año lectivo y no podrán ser reelectos de manera consecutiva, sino después de un año lectivo.

En caso de que a la reunión de conformación del Comité de grado o curso asista un delegado del representante legal, la designación y la responsabilidad recae sobre el representante legal, el mismo que deberán asumir y ejercer sus funciones.

De las obligaciones del Comité de Grado o Curso. – A más de lo dispuesto en el Art. 7 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00077-A, deberán cumplir con lo siguiente:

1. Elaborar el Plan de Trabajo Anual, dentro de la semana siguiente a la aprobación del POA del Comité Central de Padres de Familia, mismo que servirá de base.
2. Acompañar a las/los estudiantes en las actividades culturales, sociales, cívicas y deportivas que se organice dentro y fuera de la institución, en coordinación con la maestra de aula o tutor de curso.
3. Presentar el informe de evaluación y rendición de cuentas del Plan Anual de Trabajo al final de cada quimestre.

Del Comité Central de Padres de Familia. – Sus integrantes serán elegidos la última semana del mes de septiembre de cada año lectivo, sus funciones cesarán con la elección y posesión de un nuevo Comité Central.

De las obligaciones del Comité Central de Padres de Familia. - a más de lo contemplado en el Art. 10 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-201600077-A, deberá cumplir lo siguiente:

1) Sesionar periódicamente dentro de la Institución con la presencia de la máxima autoridad e Inspección General.
2) Elaborar el Plan de Trabajo Anual, en un plazo máximo de dos semanas posteriores a su elección y lo someterán a la aprobación de la máxima autoridad de la Institución.
3) Socializar el Plan Anual de Trabajo en sesión ampliada con todos los presidentes de grado y curso; y designar comisiones para el desarrollo de las actividades.
4) Planificar y evaluar periódicamente las actividades del Plan de Trabajo, garantizando la participación y coordinación efectiva de los miembros de la Comunidad Educativa.
5) Cooperar activamente en la formación integral de sus representados y colaborar con las Autoridades del Plantel y el Personal Docente en el desarrollo de las actividades educativas.
6) Ofrecer espacios de convivencia y fraternidad con los estudiantes, en fechas especiales, (entre ellas: Navidad, Día de la Mujer, Día de la Familia, Día del Niño).
7) Asistir a las sesiones de trabajo y otras actividades, convocadas por la máxima autoridad.
8) Los fondos económicos que se generen son administrados desde colecturía de la institución bajo la corresponsabilidad del Comité Central de PPFF.
9) Presentar el informe y rendición de cuentas en sesión ampliada según el Plan Anual en el mes de junio, así mismo este informe deberá ser socializado en sesión ampliada de elección del nuevo Comité Central.

Del ingreso a la institución. – Las madres, padres y/o representantes legales podrá ingresar a la institución durante la jornada escolar en los siguientes casos:

1. Ante una convocatoria de una autoridad y/o docente de aula o curso en el día y hora indicados.
2. Durante el día y hora de atención del docente de aula o curso.
3. Por situación emergente de su representado.
4. Para realizar trámites administrativos

Previo al ingreso deberán presentar su identificación y llenar el registro de ingreso, en conserjería.

En caso de incumplimiento serán amonestados de forma verbal y/o escrita por la máxima autoridad.

De la justificación de inasistencia de estudiantes. - La inasistencia de los estudiantes será justificada por los Padres y/o Representantes legales en el Departamento de Inspección en un plazo de 48 horas posteriores a la inasistencia, de acuerdo con el Procedimiento de registro por faltas, atrasos y uniformes.

Del seguimiento y control a sus representados. - Las madres, padres de familia y/o representantes legales utilizarán la Plataforma Académica para realizar el seguimiento del desempeño académico, comportamental de su representado, comunicarse con los docente y autoridades, emitir sugerencia, quejas o recomendaciones; o bien acercase personalmente a la institución, respetando los horarios de atención del docente de aula y/o curso.

En caso de incumplimiento serán amonestados de forma verbal y/o escrita por la máxima autoridad.

De las relaciones interpersonales. – Las madres, padres de familia y/o representantes legales mantendrán un buen trato con los miembros de la comunidad educativa.

De haber conflictos entre los estudiantes, queda prohibido que las madres, padres de familia y/o representantes legales, agredan de manera física, verbal o por medios digitales a los estudiantes, en este caso deberán buscar mediación con las autoridades de la institución.

Las madres, padres de familia y/o representantes legales se dirigirán hacia el personal que labora en la institución sin amenazas y agresiones, en caso de existir conflicto buscará mediación de las autoridades.
Las madres, padres de familia y/o representantes legales utilizarán los medios de comunicación de manera positiva, sin afectar el prestigio y buen nombre de la institución y de los miembros de la comunidad.

Las madres, padres de familia y/o representantes serán mediadores y agentes motivadores del buen vivir y de un ambiente libre de violencia.

Del cuidado del patrimonio institucional. – El representante legal será responsable cuando su representado hubiere causado daños a los bienes de la institución como consecuencia del mal uso de estos, el representante legal de manera inmediata, será responsable de cubrir los costos por la reposición o reparación de los bienes afectados.

4. Plan de resolución pacífica de conflictos

Conflictos	Objetivos	Metas	Acciones	Responsables	Tiempo		Resultado
					Inicio	Término	
Uso reiterado del celular sin autorización dentro de la institución. Atraso de los estudiantes al inicio de la jornada escolar. Incumplimiento de las tareas escolares.	Restaurar la paz y convivencia armónica	100% de conflictos resueltos	El proceso de mediación se desarrollará de la siguiente manera: 1. Dar a conocer a Inspección de la falta disciplinaria cometida por un estudiante de manera inmediata. 2. Reportar desde Inspección al padre de familia o representante legal, en un plazo de 24 horas laborables, sobre la presunta falta disciplinaria cometida por su representado/a, previa convocatoria. 3. Realizar conversatorio con el estudiante junto al padre de familia o representante legal. 4. Suscribir el acta de mediación. 5. Dar seguimiento al cumplimiento de las cláusulas del acta, por parte de Inspección.	Inspección Padres de familia Maestras de aula/tutor	Septiembre	Junio	Informes de seguimientos a los casos suscitados
Consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. Deshonestidad	Restaura la paz y convivencia armónica. Enmendar la falta cometida.	100% de conflictos resueltos y enmendados	1. Quien conozca sobre una falta disciplinaria cometida por los estudiantes, Informará de manera inmediata y por oficio a la máxima autoridad, adjuntando evidencia en caso de existir. 2. Oficiar legalmente la conformación de la Comisión de Resolución de Conflictos, por parte de la máxima autoridad.	Máxima autoridad. Comisión de Resolución de Conflictos Padres de familia DECE	Septiembre	Junio	Acta de Resolución, Informes de seguimientos a los casos suscitados

académica. Violencia entre pares			3. La Comisión de resolución de conflictos convocará por escrito dentro del plazo de 24 horas, a los/las estudiantes junto sus representantes legales, a las reuniones que fueren necesarias, con el fin de escuchar al estudiante su versión sobre los hechos investigados 4. Receptar por parte de la Comisión de Resolución de conflicto todas las versiones y deberá reunirse en un plazo máximo de 48 horas para analizar cada una de las versiones, así como las evidencias adjuntas, con el fin de determinar si existe o no responsabilidad y en qué magnitud. 5. Remitir de manera inmediata a la máxima autoridad el informe con el detalle del proceso y sugerencias de las acciones educativas disciplinarias a ser aplicadas. 6. La máxima autoridad en un plazo de 24 horas y mediante oficio comunicará a la Comisión de Resolución de Conflictos la aprobación o modificación de las sugerencias a las acciones educativas disciplinarias. 7. La Comisión de Resolución de Conflictos en el plazo de 48 horas elaborará la resolución definitiva y enviará a la máxima autoridad para que la suscriba. 8. La Comisión de Resolución de Conflictos convoca por escrito al estudiante junto a su representante legal para notificar y entregar la resolución. 9. Una vez notificada la acción educativa disciplinaria, deberá ser cumplida por el estudiante, luego de 72 horas laborables.				

			10. Oficiar a los docentes sobre las acciones educativas disciplinarias a cumplir por los estudiantes, para que coordinen las actividades o tareas escolares en la plataforma educativa, a fin de garantizar el derecho al estudio. 11. El DECE realizará el respectivo acompañamiento Cada proceso disciplinario deberá ser archivado en el Departamento de Inspección General.				
Violencia sexual entre pares. Comercialización de alcohol, tabaco y otras drogas. Portar y usar armas.	Restaurar la paz y convivencia armónica Enmendar la falta cometida Evitar la revictimización para precautelar la integridad emocional.	100% de conflictos resueltos y enmendados.	Para corregir este tipo de falta se seguirá el mismo proceso descrito en el caso anterior hasta el numeral 4 y luego la máxima autoridad deberá remitir el expediente del proceso disciplinario a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para el análisis y resolución respectiva.	Máxima autoridad. Comisión de Resolución de Conflictos Padres de familia DECE	Septiembre	Junio	Acta de Resolución, Informes de seguimientos a los casos suscitados

En la ciudad de Cuenca a los 20 días del mes de julio del 2022, reunidos en la sala del Rectorado de la Unidad Educativa Particular Corazón de María los miembros del Consejo Ejecutivo, luego del análisis y verificación de los componentes del Código de Convivencia Institucional, aprueban el documento mencionado, para su ratificación correspondiente en la Dirección Distrital D01.

UNIDAD EDUCATIVA CORAZÓN DE MARÍA CERTIFICADO INTERNACIONAL ISO 9001:2015 OBLATAS RECTORADO CUENCA - ECUADOR

Hna. Mgtr. Mariza Castro G.
RECTORA

Mgtr. Maydeé Tamayo R.
VICERRECTORA

Mgtr. Aracely Tenesaca A.
PRIMER VOCAL

Lcda. Rocío Guaraca
SEGUNDO VOCAL

Dra. Ximena Pintado Ch.
TERCER VOCAL

ANEXOS

EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO Nº 001

De la evaluación del Comportamiento. - En cumplimiento a lo establecido en los Arts. 221 y 222 del Reglamento a la LOEI y el Instructivo para la Aplicación de la Evaluación Estudiantil, se dispone que cada docente durante su hora clase será el responsable de evaluar el comportamiento de los estudiantes en la plataforma educativa.

La evaluación del comportamiento será parcial, quimestral y anual:

- La evaluación literal y descriptiva del parcial corresponde al comportamiento demostrado en ese período. Es decir, cada parcial se evaluará el comportamiento en forma independiente.
- La evaluación del comportamiento del quimestre no será el promedio de los parciales. La evaluación literal y descriptiva del quimestre corresponde al último parcial, es decir de ese momento.
- La evaluación del comportamiento anual será la apreciación del segundo Quimestre.

Un estudiante pudo haber demostrado un comportamiento poco satisfactorio en los primeros parciales, pero en el último demostró un cambio de comportamiento significativo, la evaluación que debe consignarse en el informe quimestral corresponderá, entonces, a la evidenciada en el último parcial.

La persona encargada de hacer seguimiento a la evaluación de los estudiantes es el docente tutor de grado o curso.

Para la evaluación del comportamiento se tendrá en cuenta los indicadores descritos en el siguiente cuadro:

Indicadores para la Evaluación del Comportamiento	
Ambiente Físico	
Cuidar y dar buen uso de los materiales, equipos tecnológicos, instalaciones físicas de la institución.	
Relaciones Interpersonales	
1.Alumno-alumno	Actúa con consideración y respeto.
	Utiliza un vocabulario adecuado.
	Reconoce con honestidad las faltas cometidas y las enmienda.
2.Alumno-profesor	Se dirige con respeto y consideración hacia los docentes.
	Cumple con puntualidad y esmero las tareas escolares.
	Trae los materiales necesarios para cada hora de clase.

3. Alumno-institución	Muestra actitudes de respeto y consideración hacia personal administrativo y de servicio, padres de familia.
	Asiste con puntualidad a la jornada estudiantil.
	Cuida de la presentación personal y el uso correcto del uniforme. (evalúa Inspección).
	No utiliza el celular u otros recursos tecnológicos, sin la debida autorización.
	Demuestra respeto al momento de la oración diaria y Eucaristía.
	Participa de forma activa y positiva en las actividades programadas por la institución.
	Respeta las pertenencias de sus compañeros y más miembros de la comunidad.
4. Alumno-mundo extracurricular	Utiliza positivamente las redes sociales, evitando desprestigiar el nombre de la institución y/o de sus miembros.

Cuadro No.1

La equivalencia y el número de incumplimientos de estos se evidenciarán desacuerdo al siguiente detalle**:**

EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL DE ACUERDO AL NÚMERO DE INCUMPLIMIENTOS				
Calificación Cualitativa	**Calificación Cuantitativa**	**Interpretación**	**Descripción**	**Número de incumplimiento de los indicadores de evaluación del comportamiento**
A	10	MUY SATISFACTORIO	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.	0 a 10
B	9	SATISFACTORIO	Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.	11 a 20
C	8	POCO SATISFACTORIO	Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.	21 a 30
D	7	MEJORABLE	Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social	31 a 40
E	6	INSATISFACTORIO	No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social	41 en adelante

CUADRO N°2.

La valoración del comportamiento de cada parcial, será el promedio de la evaluación de cada indicador.

La evaluación comportamental se reflejará en el certificado de la siguiente manera:

Indicador	Calificación Cualitativa
Ambiente físico	
Relaciones Interpersonales	
Alumno-alumno	
Alumno-profesor	
Alumno-institución	
Alumno-mundo extracurricular	

Cuadro No.3

UNIFORME INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES Nº 001

Del Uniforme Institucional de los estudiantes. – Los estudiantes vestirán de la siguiente manera:

1*. De diario*:

a) Mujeres
- Chompa azul marino abierta con botones y bordado el logo.
- Falda azul marino a cuadros, con tablones (8 centímetros bajo la rodilla) para estudiantes de Básica Superior y Bachillerato. Para las estudiantes de Inicial a Básica Media 4 cm debajo la rodilla.
- Blusa color blanca manga larga, cuello sport.
- Media pantalón color azul marino llana.
- Zapatos mocasín color negro.

b) Varones
- Chompa azul marino cerrada, cuello V, el logo bordado en la parte superior izquierda.
- Pantalón de tela azul marino, corte recto.
- Camisa color blanca manga larga
- Medias color azul marino
- Zapatos formales color negro

c) De Educación Física:
- Camiseta blanca con franja azul marino bordado el logo Institucional.
- Calentador azul marino con franja blanca a los costados, corte recto.
- Casaca deportiva blanca combinada con azul marino y bordado el logo Institucional.
- Licra corta color azul marino (mujeres).
- Pantaloneta azul marino (varones)
- Medias de color blanco.
- Gorra azul marino con el logo Institucional.
- Zapatos deportivos de color blanco (sin combinados de colores).

2. *Para los días de celebraciones especiales y de exámenes*: Los estudiantes usarán el uniforme de gala (corbata color azul marino, escarapela institucional no bordada blusa/camisa manga larga).

3. *Para Jornadas Extra Curriculares*: Los estudiantes que asisten al Programa de Participación Estudiantil, convivencias, caminatas organizadas por la Institución, así como talleres de capacitación que oferta la Institución, deberán asistir portando el uniforme completo de Educación Física.

4. ***Vestimenta Relacionada a la Diversidad*:** Los estudiantes que pertenezcan a culturas ancestrales del Ecuador podrán usar su vestimenta propia.

5. *Extras*:

- Panacho azul marino, largo ¾ bordado la palabra OBLATAS.
- Bufanda color azul marino.
- Los accesorios para el cabello blancos o azul marino (pequeños).